della V.d y sus resoluciones si le parece a su mag.d
que por no bien pensadas excedan en algo
de los limites de la razon y justicia aunque no puede
pensarlo su mag.d en cauildo tan recto como este y se da
por requerido y esta su mag.d muy bien con que se bea
el asiento del dicho doctor y ago para el primer consis
torio que tiene hecho con esta V.d y siendo condicion que
se le aya de permitir licencia por la justicia y ciudad
por algun tiempo limitado para poder dexar
las visitas cura y asistencia de los spital lo
pueda hazer y lo haga y no teniendo la licencia
expresada y se le reprima atento que el tiempo
de la primavera es el mas delicado y peligroso
a la salud del año y a que aunque ay muchos
buenos medicos que esta V.d es uno de los mexores
della el dicho doctor y ago y esto responde su mag.d
a el dicho requerimiento

Libramiento
ffo

Mandaron dar su libramiento en forma para que pedro
de flores mayordomo de los propios y rentas
de esta ciudad de los mrs de su cargo de y pague a diego men
dez nuñez vez.o de esta ciudad o a quien su poder oviere
mill y quinientos y ocho reales que valen cinquenta y un mill
ducientos y setenta mrs por sus tercios del año que se le li
bran y los a de auer de lo que le pertenecio de medio dies
mo que echo en la renta de las alcaualas sobre
el primero remate della este presente año sacado la ex
pensa para su mag.d como parecio por certificacion
de los señores fran.co de balcarcel y estevan munoz re
gidores y hazedores de las dichas rentas con la qual
y este libramiento tomando la razon del gines
diaz contador de esta ciudad y carta de pago del dicho diego
mendez nuñez mandaron se le reciuan y pasen
en quenta los dichos mill y quinientos y ocho reales sin otro
arecado alguno ~~ffo~~

Libramiento
ffo

Ansimismo mandaron dar su libramiento en for
ma para que pedro de flores mayordomo de los
propios y rentas de esta ciudad que de los mrs de su
cargo o de y pague a alonso de molina o a quien